CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

Publicado en cartelera y Pagina web

Desde: 26 ENE 2023
Hasta: 01 FEB 2023

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO CE - 2023501484

Bogotá, 2023/01/05

Señora
**Zully Gil**
**Peticionaria**
**Celular: 3104943255**
**Municipio De Anolaima**

**REFERENCIA**: RESPUESTA QUEJA CONTRA LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA

Respetada Señora:
De manera atenta le informamos que la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, realizó visita de inspección el día 09 de Septiembre del 2022, con el fin de atender las presuntas irregularidades de la prestación de los servicios de salud de la E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA, ubicado en la dirección CALLE 3 No. 1-81. Lo anterior dando cumplimiento a lo estipulado "Comprobación de los hechos", establecido en el Decreto 780 de 2016 Artículo 2.5.3.7.11.

Evidenciando:

1- El prestador de servicios de salud no da cumplimiento a los horarios establecidos en el REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD .REPS. Para el servicio (328) Medicina General
2- La oportunidad para acceder al servicio (328) MEDICINA GENERAL esta en un rango de 4 a 5 días hábiles.
3- El prestador tiene inscrita la modalidad jornada salud, y se desplaza a los municipios a prestar el servicio y en la sede ubicada en la dirección calle 3 N°1-81 No se presta el servicio en Modalidad Intramural, durante el mes de agosto, se evidencio esta falla en la prestación del servicio.
4- El prestador no cuenta con el talento humano suficiente para los servicios inscritos y sedes dependientes, ofertadas de acuerdo a la capacidad instalada, la relación entre oferta y demanda y el riesgo en la atención.

Teniendo en cuenta los hallazgos encontrados por la comisión verificadora se envió a proceso administrativo (al área jurídica de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control)

En estos términos doy por contestada su solicitud
Cordialmente,

**DIANA YAMILE RAMOS CASTRO**
Directora de Inspección Vigilancia y Control

Proyectó: Melisa Paola Tapia Lozano
Reviso: Isabel Moreno Chavez